

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRASLADO LOCAL
PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 986
CALBUCO,

27 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial

de fecha 28 JULIO 2011 Presentada por Don(a) SERGIO PORTILLO BRAVO,

domiciliado en _____

calle _____ N° _____ localidad _____ de la comuna fono _____

2.- El Informe de la Dirección de Obras

Municipales N° 122 de fecha 27 DE JULIO 2011.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de

Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO REQUIERE.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente

comercial de ESCUELA DE CONDUCTORES ROL 201030.-

propiedad de SERGIO PORTILLO BRAVO, R.U.T.N° _____

a su nuevo local ubicado en CALBUCO, CALLE EULOGIO BOYCCOLEA Nº 55.

Dicho traslado se hace a contar del

SEGUNDO semestre del presente año 2011.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL.

ANOTESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODOLFO LETYA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of.Partes. |
| 4.- Tesorería. | |